

BAQUEDANO, 04 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 314

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 069 de fecha 03 de Mayo del año 2012, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre a Municipalidad de Sierra Gorda y don Osciél Araneda Ríos, RUT [REDACTED] para ejercer funciones como Psicólogo en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de un 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a Don Osciél Araneda Ríos, RUT [REDACTED] por el día 07 de Febrero del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 01 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a Don Osciél Araneda Ríos R.U.T [REDACTED] Psicólogo de la Escuela G-101 "Caracoles" de Sierra Gorda y de la Escuela G-130 de Baquedano del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el día 07 de Febrero del año 2013, según vistos y considerando.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE